

ORDENANZA N° 681/1975

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal, sobre cambio de valores para las penalidades por infracciones al Código de Tránsito (Ordenanzas N° 654), conforme al proyecto de Ordenanza enviado por ese Departamento en fecha 19 de septiembre de 1975; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se ajustan a los valores reales, el Honorable Concejo Municipal en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar los valores por penalidades al Código de Tránsito, conforme al proyecto de Ordenanza enviado por ese Departamento de fecha 19 de septiembre de 1975; en sus capítulos VIII y IX en todos sus artículos (Ordenanza N° 654).--

ART.2°)-COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-----

SALA DE SESIONES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1975.-